



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
GERENCIA**

**RESOLUCIÓN No. 184 de 2017.**  
**(9 de MAYO)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 021 DE 2017, PRESTAR EL SERVICIO DE LAVANDERÍA Y ALQUILER DE ROPA HOSPITALARIA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.; CUMPLIENDO CON SU OBJETO SOCIAL COMO ENTIDAD HOSPITALARIA DE II NIVEL DE ATENCIÓN DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS, REQUERIMIENTOS, CONDICIONES Y NECESIDADES DESCRITAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

El Gerente del **HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.**, en uso de sus facultades institucionales, legales y en especial las otorgadas por el Artículo 195 de la Ley 100 de 1.993 de diciembre de 2008, en concordancia con la Ordenanza 028 de 1.999, el Estatuto de Contratación Acuerdo No. 003 del 04 de Junio de 2.014 y demás normas de derecho privado,

**C O N S I D E R A N D O:**

- a). Que el Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. en cumplimiento del Estatuto Interno de Contratación, procedió a adelantar el proceso de Convocatoria Pública N° 021 de 2017, cuyo objeto es Prestar el servicio de lavandería y alquiler de ropa hospitalaria en el Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.; cumpliendo con su objeto social como entidad hospitalaria de II Nivel de atención de acuerdo a los objetivos, requerimientos, condiciones y necesidades descritas en los términos de referencia.
- b). Que el proyecto de pliegos permaneció publicado en página web desde el 20 de Abril de 2017.
- c). Que mediante Resolución N° 171 del 26 de Abril de 2017 se dio apertura a la Convocatoria Pública No. 021 de 2017.
- d). Que el pliego de condiciones definitivo permaneció publicado en página web desde el 26 de Abril hasta el 03 de Mayo de 2017.
- e). Que se llevaron a cabo todos y cada uno de los procedimientos determinados en la Convocatoria Pública No. 021 de 2017.
- f). Que a la fecha y hora prescrita en el cronograma para el cierre de la Convocatoria Pública No. 021 de 2017, presento propuesta la empresa **GUILLERMO LOPEZ BECERRA - MULTILAV** de conformidad con lo consignado en el acta de cierre de fecha 03 de Mayo de 2017.
- g). Que una vez recibida la propuesta fue analizada, evaluada y calificada por el Comité de Contratación, según los parámetros de los términos de referencia.



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
GERENCIA**

h). Que una vez efectuada la evaluación jurídico documental, financiera, técnica y teniendo en cuenta los puntajes obtenidos por la propuesta presentada en cada uno de los ítems, el Comité de Contratación en acta de evaluación N° 026 de fecha 04 de Mayo de 2017, recomendó a la Gerencia adjudicar el contrato a la propuesta presentada por la empresa **GUILLERMO LOPEZ BECERRA - MULTILAV.**, teniendo en cuenta que dicha propuesta cumple con todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

i). En consecuencia, se procederá a adjudicar el contrato resultado de la Convocatoria Pública N° 021 de 2017, a la propuesta favorecida.

Con base en las consideraciones anteriores,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADJUDICAR a la empresa **RAUL GUILLERMO LOPEZ BECERRA - MULTILAV.** NIT. 7.164.082-3, el contrato para Prestar el servicio de lavandería y alquiler de ropa hospitalaria en el Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.; cumpliendo con su objeto social como entidad hospitalaria de II Nivel de atención de acuerdo a los objetivos, requerimientos, condiciones y necesidades descritas en los términos de referencia. Para garantizar la prestación de servicios de salud como institución de segundo nivel de atención, por un período de seis (6) meses comprendidos a partir de la suscripción y legalización del contrato, por un valor total de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$180.000.000)**

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

**ARTICULO TERCERO:** Ordénese publicar en las páginas web [www.hospitalsogamoso.gov.co](http://www.hospitalsogamoso.gov.co) y [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en la Gerencia del Hospital a los Nueve (09) días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete (2017).

**JULIO CESAR PINEROS CRUZ**  
Gerente

Revisión: Dra. Judith Constanza Pérez Sánchez  
Asesora Jurídica  
Elaboro: Alexandra Beltrán Canaria.  
Abogada Aux. Jurídica y contratación